



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00572437- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

El procedimiento de Contratación Directa Compulsa Abreviada por monto N° 218/2022 con objeto "Provisión del servicio de impresión de los diferentes productos de artes gráficas para la Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Modalidad Orden de Compra Abierta - 2do cuatrimestre";

Y CONSIDERANDO:

Que han participado de la presente convocatoria seis empresas proveedoras del servicio;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N°159/2012;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central informa que se recibieron seis (6) ofertas en sobre cerrado según lo indicado en Circular Modificatoria N° 1, en la oficina de la Dirección de Administración, 1er piso de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, sita en calle Juan Filloy S/N, Ciudad Universitaria, como consta en la correspondiente Acta de Apertura;

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2022-00751435-UNC-DA#SAE, que corre en orden 65 en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2022-285-E-UNC-SAE#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se consideran admisibles cuatro (4) de las ofertas presentadas en cuanto se ajustan técnicamente a lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

"PREADJUDICAR los renglones 1 y 16 a la firma MUSSIN MARIANELA NOELIA -

CUIT N° 27-26956283-3, por un monto total de Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos C/00/100 (\$ 1.556.500,00)

PREADJUDICAR los renglones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 18 a la firma ARANA SERGIO ANDRES- CUIT N° 20-28853071-9, por un monto total de Pesos Un Millón Setecientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$ 1.773.400,00)

PREADJUDICAR los renglones 11, 12 y 14 a la firma DIAZ JAVIER FERNANDO - CUIT N° 20-27246104-0, por un monto total de Pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Un Mil Quinientos C/00/100 (\$ 1.961.500,00)

Declarar FRACASADOS los renglones 2, 13, 15 y 17.”;

Que dicho dictamen ha sido publicado en el portal de Compras Públicas de la UNC, notificado a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba según consta en orden 68, 69 y 70, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 5/2013, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 39/2022, Decreto 1023/2001 y Decreto 1030/2016.

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto N° 218/2022 y ADJUDICAR los renglones 1 y 16 a la firma MUSSIN MARIANELA NOELIA - CUIT N° 27-26956283-3, por un monto total de Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos C/00/100 (\$ 1.556.500,00); los renglones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 18 a la firma ARANA SERGIO ANDRES- CUIT N° 20-28853071-9, por un monto total de Pesos Un Millón Setecientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$ 1.773.400,00); los renglones 11, 12 y 14 a la firma DIAZ JAVIER FERNANDO - CUIT N° 20-27246104-0, por un monto total de Pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Un Mil Quinientos C/00/100 (\$ 1.961.500,00).

ARTÍCULO 2°: Declarar FRACASADOS los renglones 2, 13, 15 y 17; y encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones Central a efectuar los trámites pertinentes para el segundo llamado de los renglones declarados fracasados.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 11, Contribución Gobierno Nacional, inciso 3, asignado a las diferentes áreas, programas y direcciones de la misma, según se informa en orden 6.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación del Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora y a la Dirección de Administración para su

conocimiento y efectos. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.